

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor José B. Gautier, queda designado Embajador en Misión Especial, honorífico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1280-00 que transfiere a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dos proyectos que hasta la fecha estaban a cargo del Secretariado Técnico de la Presidencia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1280-00

CONSIDERANDO: Que los efectos adversos del cambio climático provocan impactos negativos en el medio ambiente físico y en la biota, los cuales se reflejan en el funcionamiento de los sistemas socioeconómicos, la salud y el bienestar humano, por lo que se hace necesario adoptar medidas que reduzcan, las causas que originan estos cambios climáticos, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

VISTA la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales No.64-00, del 18 de agosto del año dos mil, en su Artículo 17, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VISTO el Artículo 190 de la referida ley, el cual dice lo siguiente: “Todos los programas y proyectos que la Oficina Nacional de Planificación y cualquier otra entidad pública coordine, ejecute o esté en proceso de preparación o formulación en materia de medio ambiente y recursos del crédito externo, o de cooperación internacional, serán transferidos a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de acuerdo con las competencias definidas en esta ley”.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se transfieren a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los proyectos: a) Habilitando a la República Dominicana en la Preparación de sus Comunicaciones Iniciales en Respuestas a los Compromisos del Convenio Mundial de las Naciones Unidas sobre Cambios Climáticos, No.DOM/99/G31/C/99, y b) Estrategia Nacional y Plan de Acción en Biodiversidad, (DOM/99-004), ambos proyectos hasta la fecha estaban a cargo del Secretariado Técnico de la Presidencia.

ARTICULO 2.- El Ing. Juan Mancebo, MSC, queda designado Coordinador Nacional del Proyecto Habilitando a la República Dominicana en la Preparación de sus Comunicaciones Iniciales en Respuesta a los Compromisos del Convenio Mundial de las Naciones Unidas sobre Cambios Climáticos.

ARTICULO 3.- La Lic. Marina Hernández, queda designada Coordinadora del Proyecto de Estrategia Nacional y Plan de Acción en Biodiversidad.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1281-00 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1281-00

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente decreto, habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambios de nombres establece la Ley No.659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones.